

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO

DE

GUERRA Y MARINA.



Seccion tercera.



Nim.....

AÑO DE 1885.

Guardias Marinas
Disposicion con respecto a las mocio-
nes que en solicitud del desembarco ha-
gan los expresados G. M. de la
D.

Arriva

M. Guardias Marinas

20.929

1349



DEPARTAMENTO POLITICO
SECCION DE EUROPA

El Encargado de Negocios interino de México en España, en despacho número 17, de 30 de Abril último, me dice lo

que sigue:

Supl 24/85

Enter

*El Rey de España
por los efectos
correctos*

Este Ministerio de Marina en oficio que con fecha 17 del actual dirigió á esta Legacion dice lo siguiente: = El Señor Ministro de Marina dice con esta fecha, al Comandante y General de la Escuadra de Instrucción lo siguiente: = Excmo Señor: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que toda mocion que en solicitud de

desembarco

desembarco de los buques de
esa Escuadra hayan de pro-
mover, en lo sucesivo los guar-
dia-marinas mexicanos des-
tinados en ella, deberá ser pre-
sintada á V. E. á fin de que
cursada á este Ministerio por
los trámites de ordenanza y
acordada que sea por S. M. y
la resolución que proceda, se
comunique á V. E. para que,
por su conducto llegue á
noticia de los interesados.

De Real orden lo digo á V. E.
para su conocimiento y efectos.

Lo que de la propia Real orden
comunicada por dicho Señor

Ministro Araslado á V. E.

para



para su noticia.

Y tengo la honra de trasladarlo á Usted para su conocimiento.

Libertad y Constitución.

México, Mayo 25 de 1885.

Mariscal

Señor
Secretario de Guerra
y Marina.

DEPARTAMENTO POLICIAL
SECCION DE EUROPA

N.º 20929.

Por el atento oficio de Vd. N.º 25. del
que curso, en que se sirve transcribir al que
le dirigió el Encargado de Negocios de la Re-
publica en España. Queda enterado de lo que
aqueel Gobierno ha dispuesto referente a las me-
didas que en adelante se desembaren hacer
las Guardiasmarinas mexicanas embarca-
das en la Escuadra Española.

Al Secretario de
Relaciones
Presente

L. y C. México Mayo 28. de 1885.

Ministro